

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Proceso **DIVORCIO** 

Radicación
Demandante
Demandado

41001-31-10-001-2002-00084- 00
YIMMY ANDRADE POLANIA
MONICA RAMIREZ GARCIA

Neiva, Veintiocho (28) de Abril de dos mil Veintitrés (2023).

En virtud que la parte interesada no arrimó la información solicitada en la providencia precedente, el Despacho dispone otorgarle un nuevo termino de cinco (5) días, para que se sirva arrimar la información de contacto del señor YIMMY ANDRES POLANIA, tales como su cuenta de correo electrónico con el ánimo de enviarle el enlace para que se haga presente a la diligencia de reconstrucción del expediente o en su defecto indique su abonado celular (so pena de inactivarse el proceso).

Como corolario de lo expuesto, se ordena por Secretaría comunicar electrónicamente el presente proveído a la señora MONICA RAMIREZ GARCIA.

**NOTIFIQUESE** 

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza